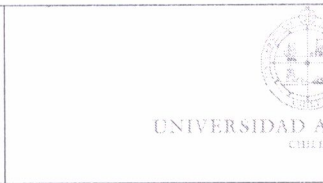


DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones



RECIBIDO
04 JUL. 2012
Unidad de Presupuesto

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, julio 04 del 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255 /F012

Con esta fecha, el Jefe de Unidad de Presupuesto la Sra. Andrea Cardenas Legarda, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:


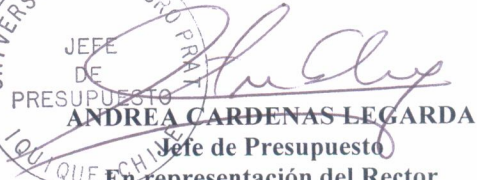
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según solicitud Requisición N° 29 del Director de Sede Santiago, solicita la revisión técnica del grupo electrógeno Modelo C110D54, que se encuentra instalado en la Sede, se requiere contratar a la empresa Cummins Chile S.A, ya que es la que realizó la instalación y la distribuidora de estos equipos.

RESUELVO

- 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Revisión de Equipo Electrónico" a la empresa **CUMMINS CHILE S.A, RUT: 96.843.140-4** ubicado en Av. Américo Vespucio 0631, Quilicura de la ciudad de Santiago - Chile. Según Art. 10 numeral N° 7 letra g, del Reglamento de Ley N° 19.886, Art. 8 y letra g de la Ley de Compras Públicas
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$185.045.- (Ciento ochenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos) con impuesto, será imputado con cargo al Código de SAN S01 SED Proyecto 010401010153 cuenta 1220609000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe de Presupuesto
En representación del Rector

